

NOTA ACLARATORIA
06/06/2023

EXPEDIENTE NÚMERO: @2023/003368

TÍTULO: "Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de Reforma y Ampliación del Hospital Mancha Centro de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)"

Preguntas de licitadores en **negro**; aclaraciones de la Administración en **rojo**.

- 1) Con el propósito de optimizar las unidades funcionales y el proceso constructivo ¿Se pueden proponer en la oferta mejoras al proyecto planteando que varíen la ubicación de algunas de las unidades funcionales o es necesario ajustarse exactamente a las áreas delimitadas para cada una de las actuaciones?**

Según se refleja en el apartado 3. Condiciones generales del Pliego de Prescripciones Técnicas se pretende que las propuestas de reforma que se presenten por los ofertantes se acomoden a la ubicación de las unidades funcionales que aparecen en las planimetrías aportadas como parte del plan funcional. Se pretende en todo caso que los licitadores se basen en dicha distribución en cuanto que la misma refleja una filosofía de trabajo del Hospital y da cumplimiento a sus necesidades.

Los licitadores pueden por tanto confirmar la distribución interior de cada área de reforma o en su caso mejorar la misma, (procediendo en todo caso a la verificación de los criterios normativos que puedan afectarla: accesibilidad, incendios, otros), siendo que la ubicación de las distintas unidades funcionales debe mantenerse conforme a la reflejada en las planimetrías del plan funcional.

- 2) Se aprecia que el coste de obra previsto es singularmente bajo. ¿Este coste es vinculante o es orientativo para la propuesta?**

El coste es orientativo y dependerá de la propuesta final.